

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO “TARJETA SORPRESA” DE AGUAS DANONE Y GRUPO SAONA

La participación en la promoción “Tarjetas Sorpresa” queda sujeta a la aceptación de las siguientes bases legales (las “**Bases Legales**”):

1. Descripción de la Promoción

Aguas Danone, S.A. con domicilio en calle Buenos Aires núm. 21 – 08029 Barcelona, y con CIF A-08016255 (en adelante, “**AGUAS DANONE**”) y Restaurantes Saona, S.L., con domicilio en Gran Vía Marqués del Turia número 35, planta 1, C.P. 46005, Valencia y con CIF B-97715460 (en adelante, “**SAONA**”), organiza una acción promocional consistente en un concurso dirigido a los consumidores de los productos Lanjarón de AGUAS DANONE y en ofrecer la oportunidad de obtener UN (1) premio mediante el reparto de tarjetas sorpresa (las “**Tarjetas Sorpresa**”), todo ello de acuerdo con los requisitos detallados en las presentes Bases Legales (la “**Promoción**”).

2. Duración de la Promoción

Promoción válida desde el 20 de diciembre de 2020 y limitada a VEINTE MIL SEISCIENTAS (20.600) Tarjetas Sorpresa en establecimientos de SAONA (excepto Quick Saona y Saona L’Eliana) que disponga de la cartelería de esta Promoción dentro del territorio español.

3. Personas a quienes se dirige la Promoción

La Promoción se dirige únicamente a:

(i) consumidores con una edad mínima de 18 años, considerándose como tales exclusivamente las personas físicas particulares, a excepción de los empleados de las empresas del grupo de DANONE y SAONA, agencias implicadas en la promoción, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los familiares directos de todos ellos.

(ii) en particular pero sin carácter limitativo, no está permitida la participación a empresarios y/o profesionales del canal HORECA (hostelería, restauración y catering).

Si tras las comprobaciones oportunas, se pusiera de manifiesto que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos anteriormente descritos o los datos proporcionados por los mismos no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo así cualquier derecho sobre el premio ofertado. A estos efectos, DANONE y SAONA podrán solicitar a todos los participantes, y en especial a aquellos que resulten ganadores, la información y documentación necesaria para confirmar el cumplimiento de las Bases Legales. La falta de entrega de la información o documentación solicitada conllevará la exclusión inmediata del participante en la Promoción.

4. Mecánica

Los consumidores que estén interesados en participar en la Promoción deberán adquirir UNA (1) botella Lanjarón de AGUAS DANONE en cualesquiera de los establecimientos de SAONA mencionados anteriormente para obtener UNA (1) Tarjeta Sorpresa, que será entregada por el personal de SAONA bien en la mesa o en la línea de caja.

5. Descripción de los premios

Los consumidores podrán ganar UNO (1) de los siguientes premios:

- DOSCIENTAS (200) Tarjetas Sorpresa de un entrante de Patatas Saona;
- DOSCIENTAS (200) Tarjetas Sorpresa de un entrante de Falsos Níguiris;

- CIENTO SETENTA Y CINCO (175) Tarjetas Sorpresa de DIEZ EUROS (10€) para Amazon;
- SESENTA (60) Tarjetas Sorpresa de VEINTE EUROS (20€) para Amazon;
- VEINTE (20) Tarjetas Sorpresa de una cena gratis para 2 personas;
- DIEZ (10) Tarjetas Sorpresa de una cena gratis para 4 personas.
- OCHO (8) Tarjetas Sorpresa de TREINTA EUROS (30€) para Amazon;
- TRES (3) Tarjetas Sorpresa de CINCUENTA EUROS (50€) para Amazon; y
- TRES (3) Tarjetas Sorpresa de CIEN EUROS (100€) para Amazon.

(en adelante, los “Premios”)

6. Cómo canjear los Premios

(i) Si la Tarjeta Sorpresa incluye un código para canjear en Amazon, dicho canje tendrá que tener lugar antes del 31 de diciembre de 2025. Para ello:

1. El ganador deberá acceder a su cuenta en www.amazon.es. Deberá buscar la sección de “Tus Pagos” y dentro del apartado de “Cheques Regalo” de Amazon, clicar en “Canjear un cheque regalo”;
2. A continuación deberá introducir el código de la Tarjeta Sorpresa premiada y clicar en “Canjear”;
3. El ganador ya dispondrá inmediatamente de ese saldo en su cuenta para sus compras.

(ii) Si la Tarjeta Sorpresa incluye un código para entrantes o cenas, el premiado deberá hacer una reserva online antes del 31 de marzo de 2021 e introducir el código facilitado en la Tarjeta Sorpresa en el campo “¿tienes algún código para canjear?” antes de efectuar la reserva. El entrante se podrá disfrutar en los establecimientos indicados en el punto 2 anterior de Saona, Turqueta o Tagomago cualquier día de la semana para comer o cenar. La cena para dos personas será válida para los establecimientos de Saona, Turqueta o Tagomago de domingo a miércoles (incluye un menú y una bebida por persona).

Los Premios no podrán ser canjeados por su valor en metálico, ni ser cedidos a terceras personas.

DANONE y SAONA no se responsabilizan del uso que el ganador haga del Premio ni de los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción. DANONE y SAONA no se hacen responsables de cualquier problema posterior que pueda surgir tras la entrega del Premio.

La renuncia al Premio no dará derecho a indemnización o compensación alguna.

7. Régimen fiscal

Los Premios objeto de la presente Promoción no se encuentran sujeto a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (“IRPF”) de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a TRESCIENTOS UN EUROS (301€).

8. Imprevistos y supuestos excepcionales

DANONE y SAONA se reservan el derecho a anular, prorrogar, recortar o modificar la Promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos ya adquiridos por los participantes.

Asimismo, se pone de manifiesto que debido a la situación extraordinaria que se vive en España como consecuencia de la pandemia COVID-19, la Promoción puede verse alterada o cancelada en cualquier momento por DANONE y SAONA, sin que se deriven ningún tipo de responsabilidad o indemnización a favor de cualquier participante que haya participado en la Promoción.

DANONE y SAONA se reservan el derecho de excluir de la Promoción por causa justificada cualquier participante que incumpla cualquiera de las Bases Legales o defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

9. Consultas e información

Las condiciones de participación en la presente Promoción se encontrarán colgadas en www.gruposaona.com durante todo el periodo de participación.

Asimismo, se podrá aclarar cualquier duda o consulta vía correo electrónico a la dirección comunicacion@gruposaona.com

10. Aplicación de las Bases Legales

La mera participación en esta Promoción supone la aceptación total y absoluta de las presentes Bases Legales. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases Legales prevalecerá el criterio de DANONE y SAONA.

La participación en la Promoción es gratuita. No obstante, para obtener el premio se precisa la compra inicial del producto mencionado.

11. Conflictos y ley aplicable

Esta Promoción quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego y a las contenidas en cualquier otro cuerpo legal que resulte de aplicación. Las Bases Legales se regirán en conformidad con la ley española, siendo competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse con la validez, interpretación o cumplimiento de estas Bases Legales los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.

12. General

Si cualquier cláusula o parte de una cláusula de estas Bases Legales fuera o aconteciera nula, ilegal o no aplicable, esta cláusula o parte de una cláusula se entendería por no puesta en las Bases Legales, sin afectar de ninguna forma a la validez, legalidad o aplicabilidad del resto de las condiciones.

DANONE y SAONA se reservan el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación, fraude o falsificación de la Promoción. En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas de estas Bases Legales, el participante será automáticamente descalificado de la Promoción y pasará a no ser posible candidato a obtener el Premio.

* * *

Última revisión: Diciembre 2020.

© Valencia, Restaurantes Saona, S.L., 2020. Prohibida su reproducción total o parcial. Reservados todos los derechos.